



****FAC-S-2025-034624-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-034624-CE del 15 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF

Señor(a).

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO

Administrador ePx



Contraseña:UmxCeAllkv

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000214-WA

En atención del radicado del asunto por medio del cual se remitió queja anónima sin descripción de correo electrónico para recibir respuesta, en la cual se relacionan situaciones que pudieran estar ocurriendo en el Casino Central de Oficiales FAC- CLOFA de acuerdo con actos de acoso laboral y uso irregular de los vehículos asignados a la sede.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la dependencia funcional del CLOFA con la Base Aérea del Comando FAC- BACOF, se solicitó al señor Teniente Coronel Director de la sede, se adelantaran las gestiones pertinentes con el fin de obtener, socializar a todo el personal orgánico y de prestación de servicios el contenido de la normatividad legal aplicable – Decreto 1010/2006- *Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo*, a su vez la importancia del adecuado uso y empleo de los elementos, especialmente los vehículos por parte de todo el personal, resaltando la alta responsabilidad que tienen en este aspecto los militares que se encuentran asignados a la sede.

En tal razón, se recibió acta radicado FAC-S-2025-074765-AG expedida por el señor Teniente Coronel Director CLOFA en donde se indica la verificación y socialización hecha con los aspectos relacionados, adicionalmente de la información dada respecto a los canales de comunicación establecidos para poner de conocimiento cualquier situación que pueda vulnerar la ley, directrices y ética propia de la calidad de funcionario público que se ostenta.



Sin otro el particular,

Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Comandante Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana

Elaboró: MY. MORALES / BACOF Revisó: CR. LEGUIZAMON / BACOF Aprobó: CR. LEGUIZAMON / BACOF

